



la Comunidad Autónoma de Extremadura, permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-medio-ambiente-y-rural-politicas-agrarias-y-territorio>

Mérida, 29 de octubre de 2018. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2018 por el que se hace pública la resolución de aprobación del proyecto de calificación de tierras de la Zona Regable Singular de Monterrubio de la Serena. (2018081880)*

En fecha 30 de octubre de 2018 se dicta por el Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio resolución de aprobación del proyecto de calificación de tierras de la Zona Regable Singular de Monterrubio de la Serena, en la provincia de Badajoz, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 apartado 4 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Dicha resolución y el correspondiente plano parcelario serán expuestos al público durante un mes, en el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y en la web oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio <http://www.juntaex.es/con03/regadio-monterrubio-de-la-serena>. Los interesados podrán interponer contra la resolución citada, que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y en la web oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 31 de octubre de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio, MANUEL MEJÍAS TAPIA.